



# Municipio de Puerto Colombia

## PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO



Última actualización: Marzo 2026.

Versión 16 de 16

## **PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**

### **CONTENIDO**

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO .....	3
PRESENTACIÓN .....	7
1. ACTIVIDADES PRESTADAS .....	8
2. OBJETIVOS Y METAS .....	8
3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO .....	13
3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo. ....	13
3.2 Área de Prestación del Servicio .....	13
3.3 Actividad de Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables .....	15
3.4 Actividad de Transferencia .....	19
3.5 Actividad de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.....	19
3.6 Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas .....	23
3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.....	24
3.8 Actividad de Aprovechamiento .....	25
3.9 Actividad de Tratamiento.....	25
3.10 Actividad de Comercialización .....	25
3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas .....	28
3.12 Residuos Especiales .....	29
3.13 Programa de Gestión del Riesgo .....	29
3.14 Subsidios y Contribuciones .....	42
4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR EN EL PGIRS .....	43
5. ESTÁNDARES DE SERVICIO.....	45

## CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
01	Diciembre de 2015	Se crea el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo para el Municipio de Puerto Colombia; haciendo la salvedad que no existe articulación con el PGIRS Municipal dado que este documento no ha sido expedido a la fecha.
02	01 de Diciembre de 2016	Se actualiza el documento, teniendo en cuenta lo establecido en la metodología propuesta en la Resolución 0288 del 27 de Abril de 2015 y se articula con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Puerto Colombia. Además, se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan el cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, y el inicio de la actividad de corte de césped.
03	31 de Enero de 2018	<p>Se actualiza el censo de puntos críticos identificados en el Municipio y la información concerniente a la actividad de barrido: macrorrutas y número de cestas objeto de mantenimiento. Así mismo se actualiza el inventario de áreas de corte de césped a intervenir.</p> <p>Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación, acorde a las actividades proyectadas para el año 2018. De igual forma, se actualiza el componente de gestión del riesgo y durante todo el documento se hace alusión a Triple A como persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.</p> <p>Se adicionan los porcentajes de subsidios y aportes del Acuerdo Municipal 014 del 06 de diciembre de 2017. Finalmente, se incorpora un nuevo aparte dedicado a los indicadores y responsabilidades de la Empresa frente al régimen de calidad y descuentos del servicio público de aseo.</p>
04	31 de Octubre de 2018	Se actualiza la información concerniente a la actividad de barrido: incluyendo la identificación de playas objeto de limpieza y actualizando el número de cestas objeto de mantenimiento. Así mismo, se actualiza el componente de gestión del riesgo, eliminando de éste los campos de inundaciones, crecientes súbitas, eventos antrópicos internacionales, tsunami y vendaval e incluyendo parálisis parcial o total de personal contratista como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Puerto Colombia.
05	31 de Julio de 2019	<p>Se actualiza el Plano de Área de Prestación del Servicio del Municipio de Puerto Colombia y la información concerniente a la actividad de barrido: kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, macrorrutas de barrido y número de cestas objeto de mantenimiento.</p> <p>Así mismo, se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2019 y se actualiza el componente de gestión del riesgo, incluyendo el evento de sismo como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Puerto Colombia.</p> <p>Finalmente, se actualizan los factores de subsidios y aporte solidario para el Servicio Público de Aseo.</p>

Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
06	1 de Mayo de 2020	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: cambio en los kilómetros de barrido de vías y áreas públicas, actualización de barrios atendidos conforme a las macrorrutas de recolección domiciliaria, actualización de puntos críticos y número de cestas objeto de mantenimiento e inicio de la actividad de lavado de áreas públicas entregadas a través del PGIRS por la Administración Municipal y aquellas que cumplen con las características de la resolución CRA 911 de 2020.</p> <p>Se actualiza la tabla de objetivos y metas y el componente cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS conforme a la última actualización del mismo adoptado mediante el Decreto 024 de 2020.</p> <p>Finalmente, se actualizan las oficinas y horarios de atención al cliente y se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2020.</p>
07	31 de Diciembre de 2020	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido: cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, actualización de macrorrutas de barrido, ubicación de cartelillos y número de cestas objeto de mantenimiento.</p> <p>Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2021 y se actualizan los puntos pagos.</p> <p>Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, incluyendo los eventos de: Tormenta eléctrica, Colapso en la infraestructura (Planta de lixiviados), Inundación, Mar de Leva, Vendaval y Tornados/Trombas como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Puerto Colombia.</p>
08	01 de Abril de 2022	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido: cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, actualización de puntos críticos, actualización del catastro de corte de césped y número de cestas objeto de mantenimiento.</p> <p>Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2022.</p> <p>Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Puerto Colombia.</p>
09	01 de Abril de 2023	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido: cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas y número de cestas objeto de mantenimiento, ubicación cartelillos de barrido, se actualiza el catastro de corte de césped, el inventario de poda de árboles y el inventario de áreas de lavado.</p> <p>Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2023 y se actualizan los puntos de atención al usuario y los horarios.</p> <p>Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Puerto Colombia.</p>

Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
10	31 de Marzo de 2024	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido, actualización tablas de macrorrutas de barrido, cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas y número de cestas objeto de mantenimiento, se actualiza el inventario de poda de árboles y el inventario de áreas de lavado finalizando la actividad.</p> <p>Se actualizan los puntos de pago, los factores de subsidios y aporte solidario para el Servicio Público de Aseo, se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2024</p> <p>Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Puerto Colombia, incluyendo como condición de amenaza, vulnerabilidad el evento <i>Afectación en la infraestructura</i>, así mismo se retira el evento <i>Colapso en la infraestructura (Planta de lixiviados)</i>.</p>
11	31 de Octubre de 2024	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido, actualización tablas de macrorrutas de barrido, cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas y número de cestas objeto de mantenimiento, se actualiza el inventario de poda de árboles.</p> <p>Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Puerto Colombia, incluyendo como condición de amenaza y vulnerabilidad los eventos: <i>Avalanchas, Avenida Torrencial (Arroyo) y Granizada</i>.</p>
12	30 de Abril de 2025	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización de: la distancia del centroide, macrorrutas de barrido, kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, número de cestas objeto de mantenimiento y la cantidad de árboles a podar por año.</p> <p>Finalmente, se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación, acorde a las actividades proyectadas para el año 2025 y se actualizan los puntos de atención al usuario, los horarios y medios de pagos.</p>
13	30 de Septiembre de 2025	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización de: la distancia del centroide, número de cestas objeto de mantenimiento y la cantidad de árboles a podar por año.</p> <p>Finalmente, se actualizan los canales de atención y el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Puerto Colombia, incluyendo como condición de amenaza y vulnerabilidad los eventos: <i>Huracán e Interrupción del fluido eléctrico</i>.</p>
14	30 de Noviembre de 2025	<p>Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización de: número de cestas objeto de mantenimiento, el punto de descarga del barrido mecánico.</p> <p>Finalmente, se actualizan los puntos de atención al usuario y sus horarios.</p>

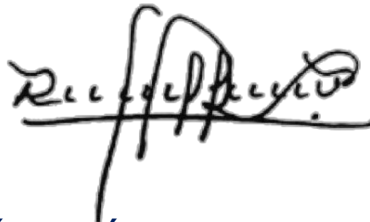
Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
15	18 de Diciembre de 2025	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización de las macrorrutas de barrido y se elimina el punto de descarga del barrido mecánico. Asimismo, se actualizan los horarios de los puntos de atención al usuario.
16	1 de Marzo de 2026	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización del número de cestas objeto de mantenimiento, la distancia del centroide al sitio de disposición final y las frecuencias de prestación de servicio para los usuarios no residenciales, los números de contacto de la base de operaciones y el sitio de disposición final.  Finalmente, se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2026.

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015 la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A E.S.P. – Triple A S.A E.S.P. se permite presentar su Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA para el Municipio de Puerto Colombia.

Conforme a lo establecido en las normas anteriormente citadas, el presente Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo ha sido formulado de forma articulada con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Puerto Colombia.

En este documento se relaciona la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio público de aseo que son de interés del usuario, de conformidad con el Contrato de Condiciones Uniformes; y será publicado en la página WEB de Triple A S.A. E.S.P. dentro del mes siguiente a su adopción.



**RAMÓN HERÁCLITO HEMER REDONDO**  
Gerente General Triple A S.A. E.S.P.

## 1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Las actividades prestadas dentro del marco del servicio público de aseo en el Municipio de Puerto Colombia se relacionan a continuación en la tabla 1. Lo anterior en concordancia con el Registro Único de Prestadores – RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

*Tabla 1. Actividades Prestadas.*

Actividad	Fecha de Inicio
Recolección de residuos no aprovechables	01-10-1997
Transporte de residuos no aprovechables	01-10-1997
Transferencia	No aplica
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01-10-1997
Corte de césped en vías y áreas públicas	01-02-2017
Poda de árboles en vías y áreas públicas	28-12-2019
Lavado de vías y áreas públicas	26-03-2020 Finalizó el 30-06-2023
Tratamiento	No aplica
Aprovechamiento	No aplica
Comercialización	01-10-1997

## 2. OBJETIVOS Y METAS

Seguidamente en la tabla 2 se presentan los objetivos y metas trazados por Triple A S.A. E.S.P., los cuales están orientados a alcanzar las condiciones óptimas de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Puerto Colombia, específicamente en aquellos aspectos en los que se logran identificar oportunidades de mejora.

Es importante aclarar que para trazar los objetivos del presente PPSA se partió de la línea base que describe la situación actual del servicio de aseo en el Municipio de Puerto Colombia y los proyectos planteados en el PGIRS Municipal; a partir de allí se definieron las metas (intermedias y finales) que se quieren alcanzar y los plazos propuestos para las mismas. De igual forma, se establecieron indicadores que además de facilitar la medición



del logro de las metas en distintos momentos, permiten señalar la evolución del cumplimiento de la meta y en dado caso, tomar las acciones pertinentes para su cumplimiento.

El seguimiento a los objetivos y metas propuestos en el PPSA se realiza de forma sistemática mediante un informe anual, cuyo punto de partida es el *Modelo de Seguimiento* propuesto en la resolución 0288 del 27 de Abril de 2015 (Ver tabla 3).

Tabla 2. Objetivos y Metas.

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Eficiencia	Mejorar el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos mediante la implementación de un sistema de contenerización.	Regueros de residuos sólidos al ser presentados en bolsas expuestas a condiciones externas.	Implementación de recolección mecanizada a grandes productores cuya generación sea $\geq 10m^3$ . (Usuarios seleccionados)	-	Implementación de recolección mecanizada a grandes productores comerciales y usuarios agrupados cuya generación sea $<10m^3$ . (Usuarios seleccionados).	Estudios de viabilidad para introducir el sistema de recolección mecanizada a usuarios del área urbana del Municipio.	Implementar un sistema de recolección mecanizada en el Municipio de Puerto Colombia.	Número de usuarios beneficiados de la contenerización.	4 años
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Calidad	Erradicar los puntos críticos identificados en el Municipio de Puerto Colombia.	En el municipio no se han identificado puntos críticos.	Identificación y recopilación de información de los puntos críticos y estudio de alternativas para su erradicación.	Inicio de actividades de erradicación de puntos críticos en el municipio de Puerto Colombia.	-	Erradicación de dos de los puntos críticos identificados en el municipio de Puerto Colombia.	Erradicación del 100% de los puntos críticos identificados en el municipio.	% de puntos críticos erradicados en el Municipio de Puerto Colombia.	4 años
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Calidad	Asociar el nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio público de aseo con descuentos por suscriptor afectado en caso de incumplimiento.	Inicio de implementación del nuevo marco tarifario del servicio público de aseo.	Año 2020: (4 reclamos/suscriptores) *1000	Año 2021: (4 reclamos/suscriptores) *1000	Año 2022: (4 reclamos/suscriptores) *1000	Año 2023: (4 reclamos/suscriptores) *1000	Aplicación efectiva del régimen de calidad y descuentos conforme a lo establecido en la Res. CRA 720.	(Número de reclamos/suscriptores atendidos)*1000	1 año
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura	Ampliar la cobertura del servicio de barrido y limpieza de vías en el Municipio de Puerto Colombia.	Actualmente se interviene el 100% de las vías pavimentadas.	Aumentar un 3% los kilómetros ejecutados mediante la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio.	-	Aumentar un 7% los kilómetros ejecutados mediante la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio.	Aumentar un 10% o más los kilómetros ejecutados mediante la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio.	Aumentar mínimo el 10% de los Km de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, ejecutados actualmente.	Kilómetros ejecutados mediante la actividad de barrido y limpieza de vías en el Municipio de Puerto Colombia.	4 años

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Calidad	Aumentar el cubrimiento de cestas en vías y áreas públicas del Municipio de Puerto Colombia.	17,59 unidades/Km <sup>2</sup>	Cumplimiento de un 25% de la meta.	Cumplimiento de un 50% de la meta.	Cumplimiento de un 75% de la meta.	Cumplimiento del 100% de la meta.	Alcanzar la relación de 32,36 unidades/Km <sup>2</sup> .	Número de cestas públicas instaladas en área urbana/ Km <sup>2</sup> urbano.	4 años
Limpieza de playas costeras y ribereñas	Cobertura	Prestar la actividad de limpieza de playas ubicadas en la zona urbana del municipio utilizada para la actividad turística (256,11 Km).	Actualmente se realiza la actividad de limpieza de playas costeras y ribereñas.	Ejecución de la actividad de limpieza de playas costeras y ribereñas.	Ejecución de la actividad de limpieza de playas costeras y ribereñas.	Ejecución de la actividad de limpieza de playas costeras y ribereñas.	Ejecución de la actividad de limpieza de playas costeras y ribereñas.	Limpieza de los 256,11 Km. estimados para la limpieza de playas.	Km de playa intervenidos con la actividad de limpieza.	4 años
Corte de césped en vías y áreas públicas	Cobertura y Calidad	Prestar la actividad de corte de césped en el Municipio de Puerto Colombia.	Prestar la actividad de corte de césped en el Municipio de Puerto Colombia.	Intervenir el 100% de las zonas susceptibles de corte de césped.	Intervenir el 100% de las zonas susceptibles de corte de césped.	Intervenir el 100% de las zonas susceptibles de corte de césped.	Intervenir el 100% de las zonas susceptibles de corte de césped.	Intervención del 100% de zonas susceptibles de corte de césped identificadas por la Administración Municipal.	% de Ejecución corte de césped= (m <sup>2</sup> de áreas intervenidas/ m <sup>2</sup> de áreas identificadas)*100	4 años
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura y Calidad	Prestar la actividad de poda de árboles en el Municipio de Puerto Colombia.	Prestar la actividad de poda de árboles en el Municipio de Puerto Colombia	Intervenir el 100% de los árboles susceptibles de poda.	Intervenir el 100% de los árboles susceptibles de poda.	Intervenir el 100% de los árboles susceptibles de poda.	Intervenir el 100% de los árboles susceptibles de poda.	Intervención del 100% de los árboles susceptibles de poda identificados por la Administración Municipal.	% de Ejecución poda de árboles= (árboles podados/ Árboles identificados)*100	4 años
Lavado de vías y áreas públicas	Cobertura y Calidad	Mejorar las condiciones sanitarias de las vías y áreas públicas del Municipio mediante la actividad de lavado de las mismas.	Actualmente no se presta esta actividad.	Intervenir el 25% de las zonas susceptibles de lavado.	Intervenir el 50% de las zonas susceptibles de lavado.	Intervenir el 75% de las zonas susceptibles de lavado.	Intervenir el 100% de las zonas susceptibles de lavado.	Intervención de las zonas de lavado.	Cantidad de áreas intervenidas en la actividad de lavado de áreas públicas.	4 años



*Tabla 3. Modelo de Seguimiento del Programa.*

Actividad del servicio	Componente	Objetivo	Meta	Ejecutado	Indicador	Resultado Indicador	Medios de verificación	Dificultades Identificadas	Observación	Evidencia

### 3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

#### 3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Toda la información consignada en el presente documento corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción del programa, la cual corresponde al 1 de marzo de 2026.

#### 3.2 Área de Prestación del Servicio

A continuación, en la tabla 4 se relaciona el detalle del Área de Prestación del Servicio de Triple A S.A. E.S.P. en el Municipio de Puerto Colombia, especificada por cada una de las actividades prestadas.

*Tabla 4. Área de Prestación del Servicio.*

Actividad del servicio de aseo	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Barrios
Recolección de residuos no aprovechables	Atlántico	Puerto Colombia	La Rosita, Urb. Terminal, Vistamar, El Ancla, Nuevo Horizonte, Centro 1, Centro 2, El Muelle, La Aurora, Vía al Mar, Corredor Universitario, La Risota, Loma Fresca, Colinas del Sol, Villa Rosario, Brisas del Puerto, La Unión, Villa Encanto, Las Margaritas, Urb. Bello Mar, San Carlos, El Corzo, Sal si puedes, Las Américas, Norte 2, Loma de Oro, Salgar, Solinilla, Sabanilla, Playa Modelo, Mara Sofía, El Tamarindo, El Campo, El Playón del Country, Trankilandia, Punta Roca, Los Manatíes, Lagos de Caujaral, Vía Sabanilla, Miramar, Pradomar, Altos de Pradomar, El Castillo, Sol y Mar, Villas de Rauzán, Parcelas del Country, Monte Carmelo, Brisas de Marahuaca, Norte 1, 7 de Agosto, Silencio, Costa Azul, Punta Brava, La Victoria, El Carmen, Pastrana, El Bajito, Villa Campestre 1 y 2, Lagomar, Country Club Villa y Ciudad del Mar y Ciudad de Mallorquín.
Transporte de residuos no aprovechables	Atlántico	Puerto Colombia	
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Atlántico	Puerto Colombia	
Corte de césped en vías y áreas públicas	Atlántico	Puerto Colombia	
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Atlántico	Puerto Colombia	
Lavado de vías y áreas públicas	Atlántico	Puerto Colombia	
Comercialización	Atlántico	Puerto Colombia	

En la ilustración 1 que se muestra a continuación se puede visualizar el área de prestación de Triple A S.A. E.S.P. en el Municipio de Puerto Colombia.

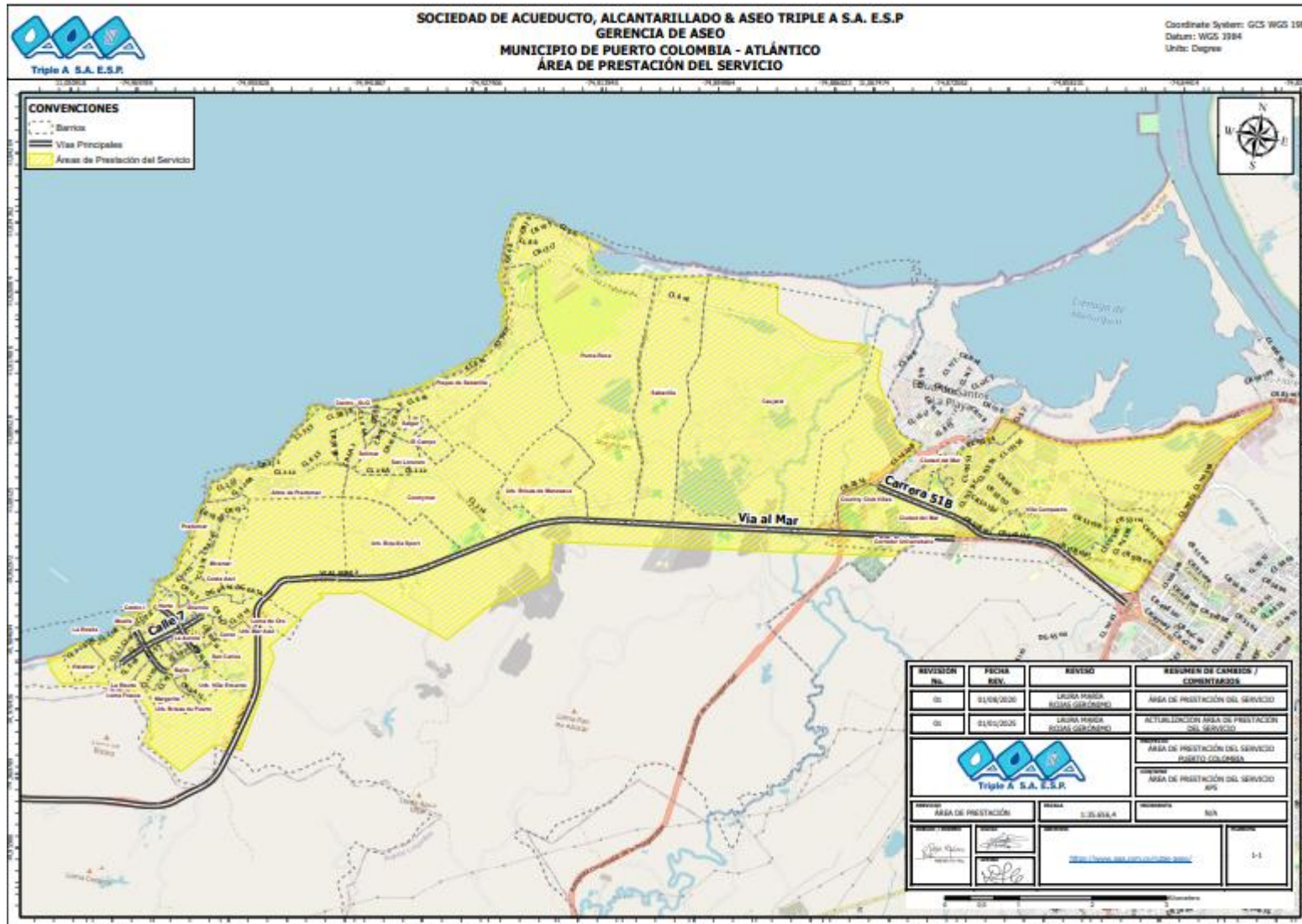


Ilustración 1. Área de Prestación del Servicio en el Municipio de Puerto Colombia.

### 3.3 Actividad de Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables

#### 3.3.1 Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios

*Tabla 5. Formas de presentación de residuos en el Municipio de Puerto Colombia.*

Forma de presentación de los residuos	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Acera	<p>Los usuarios deben presentar sus residuos en recipientes retornables o no retornables de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto con las personas que los recolectan. Los residuos cortopunzantes como vidrios, espejos, piezas filosas, entre otros, deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección.</p> <p>Al momento de la presentación, se debe tener en cuenta que la cantidad y el volumen de residuos sean acordes a los recipientes utilizados, el peso de los recipientes con residuos no debe superar los 50 Kg. En cuanto a los recipientes no retornables, como es el caso de las cajas, bolsas, sacos, entre otros; han de ser de material resistente para soportar su manipulación y facilitar su cierre o amarre. Para el caso de los recipientes retornables deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue; estos recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas.</p> <p>Los residuos deben ser presentados en el sitio pactado para su recolección (aceras) en las frecuencias comunicadas con una anticipación de tres (3) horas al paso del camión recolector; en ningún caso los residuos podrán presentarse en separadores viales. La presentación de los residuos sólidos se hará evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.</p>
Contenedores o cajas estacionarias	<p>Aquellos usuarios que generen volúmenes considerables de residuos, tales como los grandes productores, multiusuarios, plazas de mercado, entre otros; podrán implementar contenedores o cajas estacionarias que deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No deberán superar las 20 Yd<sup>3</sup> de capacidad de almacenamiento y su contenido no podrá superar los 5.000 Kg.</li> <li>- Las dimensiones y capacidad deben permitir el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.</li> <li>- Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores.</li> <li>- Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección asignada.</li> <li>- En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.</li> <li>- El sitio escogido para ubicar cajas de almacenamiento para residuos sólidos, además de permitir el acceso a los usuarios y el tránsito de peatones deberá contar con accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.</li> </ul>

Forma de presentación de los residuos	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Unidades de almacenamiento colectivo	<p>Todo usuario agrupado del servicio público de aseo deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.</li> <li>- Tendrán sistemas que permitan la ventilación y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.</li> <li>- Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.</li> <li>- Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.</li> <li>- Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios asignados por el prestador.</li> <li>- La presentación de los residuos se podrá realizar, en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiusuarios.</li> </ul>

### 3.3.2 Ubicación de la base de operaciones

La base de operaciones de Triple A S.A. E.S.P. para el Municipio de Puerto Colombia se ubica acorde a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. A continuación, en la tabla 6 se describe la información de ubicación de ésta:

*Tabla 6.* Ubicación de la base de operaciones.

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Kilómetro 12 vía Tubará - Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos	3135046945

Las instalaciones cuentan con:

- Patio para el parqueo y maniobra de vehículos.
- Depósitos de insumos para la prestación del servicio de aseo.
- Zona de control de operaciones (Equipos de comunicación con los vehículos recolectores).
- Oficinas administrativas.
- Vestidores e instalaciones sanitarias para el personal.

La base de operaciones se encuentra señalizada internamente y cuenta con equipos de prevención de accidentes en casos de emergencia y equipos para el control de incendios. De igual forma está provista con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y energía eléctrica.

### 3.3.3 Macrorrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables

Las macrorrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables por zonas, frecuencias y turnos se muestran en la siguiente tabla:

*Tabla 7. Descripción de macrorrutas de recolección y transporte.*

Macrorruta (Código)	Barrios	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
PCD100	La Rosita, Urb. Terminal, Vistamar, El Ancla, Nuevo Horizonte, Centro 1 y 2, El Muelle, Vía al Mar, La Risota, Loma Fresca, Colinas del Sol, Villa Rosario, Brisas del Puerto, La Unión, Villa Encanto, Las Margaritas, Parte de San Carlos, El Corzo, Sal Si Puedes, Las Américas, Norte 2 y Urb. Bello Mar.	x		x		x			07:00	18:00
PCD200	Salgar, San Lorenzo, Solinilla, Sabanilla, Playa Modelo, El Playón del Country, Trankilandia, Punta Brava, Punta Roca, Los Manatías, Lagos de Caujaral, Vía Sabanilla, Vía al Mar, El Castillo, Sol y Mar, Villas de Rauzán, Countrymar, Monte Carmelo, Brisas de Marahuaca, Tamarindo, El Campo, Playas de Sabanilla, Urb. B/quilla Sport.		x		x		x		07:00	18:00
PCN100	Norte 1, El ancla, 7 de Agosto, Silencio, Costa Azul, Parte del Norte 2, Parte de las Américas, Parte de San Carlos, La Victoria, El Carmen, Pastrana, El Bajito, Lagomar, Miramar, Pradomar, Altos de Pradomar, La Aurora, Loma de Oro y Centro 2, Urb. Mar Azul.	x		x		x			19:00	05:00
PCN200	Villa Campestre 1 y 2, Country Club Villa, Corredor Universitario, Ciudad del Mar, Vía al Mar y Ciudad de Mallorquín.		x		x		x		19:00	05:00

La distancia del centroide del Municipio de Puerto Colombia al sitio de disposición final Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos es de 23,09 Km.

### Recolección a Usuarios No Residenciales

Para el caso de los usuarios grandes generadores, las frecuencias de recolección y transporte se establecen de acuerdo con el tipo y volumen de residuos generados por cada suscriptor; la actividad de recolección se realiza directamente en el sitio de almacenamiento de los residuos sólidos, acordado con Triple A S.A. E.S.P. siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Para ello, se estableció una macrorruta de recolección de los residuos generados por los usuarios grandes generadores, denominada PCGP6. Las frecuencias en las que pueden ser atendidos estos usuarios de acuerdo con su actividad y producción de residuos son:

*Tabla 8.* Frecuencias y horarios de recolección y transporte usuarios grandes productores.

Frecuencia	Número de veces a la semana	Turno
Interdiaria	(3) veces a la semana	Diurno y Nocturno
Cuatrisemanal	(4) veces a la semana	Diurno
Diaria	(6) veces a la semana	Diurno y Nocturno
Diaria	(7) veces a la semana	Diurno y Nocturno

#### 3.3.4 Censo de puntos críticos (período de reporte anual)

De acuerdo con lo establecido en el PGIRS Municipal, la empresa prestadora del servicio público de aseo del Municipio de Puerto Colombia en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables en su Área de Prestación debe realizar periódicamente censos de puntos críticos y operativos de limpieza en los mismos. En este orden de ideas, se informa que, a la fecha en el Municipio de Puerto Colombia actualmente no se encuentran identificados puntos críticos.

#### 3.3.5 Lugar de disposición de residuos sólidos no aprovechables

La disposición final de los residuos sólidos no aprovechables se realiza en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, ubicado a 12 Km en el costado izquierdo de la vía que conduce de Barranquilla al municipio de Tubará, sobre un área total de 135 hectáreas.

El Relleno Sanitario cuenta con licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA mediante la Resolución 00049 del año 2007, modificada por la Resolución CRA 000103 de 2008, la Resolución CRA 000816 de 2011, la Resolución CRA 000883 de 2012, la Resolución CRA 000694 de 2016, la Resolución CRA 0000263 de

2020 y la Resolución 0000643 de 2022. De acuerdo con la mencionada Licencia, este Relleno cuenta con una vida útil de treinta (30) años y dos (2) meses desde su inicio de operación, que fue en el mes de abril del año 2009.

*Tabla 9.* Sitio de disposición de residuos sólidos implementado.

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente
Parque Ambiental Los Pocitos	Kilómetro 12 vía Tubará	3215190035	Si

### 3.4 Actividad de Transferencia

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de Puerto Colombia no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el Municipio hasta el relleno sanitario Parque Ambiental Los Pocitos.

### 3.5 Actividad de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

#### 3.5.1 Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

*Tabla 10.* Kilómetros de cuneta y metros cuadrados objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
269,07 Km cuneta*	91.981,82 m <sup>2</sup>

\*Corresponde a los kilómetros de cunetas disponibles en el Municipio de Puerto Colombia sin las frecuencias.

#### 3.5.2 Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas

En el municipio de Puerto Colombia no existe otro prestador del servicio público de aseo, razón por la cual no aplica el acuerdo de barrido.

**Tabla 11.** Acuerdo de Barrido, limpieza de vías y áreas públicas

Acuerdo de Barrido y Limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

### 3.5.3 Macrorrutas

A continuación, en la tabla 12 se detallan las macrorrutas de barrido diseñadas para el Municipio de Puerto Colombia.

**Tabla 12.** Macrorrutas de barrido del Municipio de Puerto Colombia.

Macro ruta (Código)	Barrio	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
PCBMD31	La Rosita, Miramar, corzo, Centro I, El Ancla, La Risota, Loma Fresca, Centro II, Bajito, Pastrana, Las Margaritas, Urbanización Bello Mar Brisas de Puerto Colombia, La Unión, San Carlos, Urbanización Villa Encanto, Urb. Brisas de Puerto.	X		X		X			06:20	Manual
PCBMD32	Miramar, Pradomar, Altos de Pradomar, Solimar, Salgar, San Lorenzo, Contrymar, Sabanilla, Country Club Villas, Brisas de Marahuaca, Montecarmelo, Lagos de Caujaral, Ciudad de Mallorquín, Ciudad del Mar, Villa Campestre I y II, Corredor Universitario.		X		X		X		06:20	Manual
PCBMD6	Centro I, La Rosita, La Risota, Urbanización Bello Mar, Vistamar, El, Lagomar, Ancla, El Muelle, Pradomar, Miramar, Costa Azul, El Silencio, Urb. Mar Azul, Corzo, Loma de Oro, Norte I, Norte II, San Carlos, Altos Pradomar, Centro de Salgar, Solimar, San Lorenzo, Salgar, El Campo, Tamari, Punta Roca, Sabanilla, Country Club Villas, Ciudad del Mar, Caujaral, Los Tajamares, Villa Campestre I y II, Corredor Universitario.	X	X	X	X	X	X		06:20	Manual

Macro ruta (Código)	Barrio	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
PCBMD7	Centro I, El Muelle, Centro II, El Ancla, La Rosita, Miramar, Pradomar, Ciudad de Mallorquín.	X	X	X	X	X	X	X	X	06:20	Manual
PCBMD71	Miramar, Pradomar, Centro I y Corredor Universitario.	X	X	X	X	X	X	X	X	14:20	Manual

### 3.5.4 Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

A continuación, en la tabla 13 se relaciona la ubicación del cuartelillo para el almacenamiento de implementos de barrido en el Municipio de Puerto Colombia.

*Tabla 13. Cuartelillos de almacenamiento de implementos de barrido.*

Cuartelillo	Dirección
1	Calle 4 Carrera 3-85

### 3.5.5 Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.

En el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Puerto Colombia quedaron establecidas las áreas de playas costeras que serán objeto de limpieza, en la tabla 14, se relacionan las playas susceptibles de limpieza del municipio de Puerto Colombia, su ubicación, extensión, frecuencias y turnos.

*Tabla 14. Identificación de Playas del Municipio de Puerto Colombia.*

Nombre de la Playa	Ubicación	Extensión		Frecuencia							Hora inicio	Hora Finalización	
		Und.	Cantidad	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
Playa Modelo	Puerto Colombia (Salgar-Vía Sabanilla)	Km	27,641				X					6:00	14:00
Playas de Miramar	Puerto Colombia	Km	70,925		X							6:00	14:00

Nombre de la Playa	Ubicación	Extensión		Frecuencia							Hora inicio	Hora Finalización		
		Und.	Cantidad	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do				
Playas de Pradomar	Puerto Colombia	Km	34,387	X									6:00	14:00
Playas de Sabanilla	Puerto Colombia (Salgar-Vía Sabanilla)	Km	22,582						X				6:00	14:00
Playas de Salgar	Puerto Colombia (Salgar-Vía Sabanilla)	Km	18,699							X			6:00	14:00
Playas de Vista Mar	Puerto Colombia	Km	2,05	X									6:00	14:00
Playas del Country	Puerto Colombia (Salgar-Vía Sabanilla)	Km	63,292			X							6:00	14:00
Playas del Muelle	Puerto Colombia	Km	16,935	X									6:00	14:00

### 3.5.6 Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Al momento de estructurar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Puerto Colombia, quedó una línea base de 387 canecas instaladas en el área urbana, lo que equivale a una relación de 17,59 unidades/Km<sup>2</sup>; es por ello que en dicho plan se estableció un proyecto orientado a aumentar la instalación de cestas en las vías y áreas públicas del Municipio, con la finalidad de ofrecer una mayor cantidad de espacios para el adecuado depósito y almacenamiento de los residuos generados por los transeúntes.

Partiendo de la anterior premisa y de las metas propuestas en el PGIRS, a continuación, en la tabla 15 se plantea un resumen de la dinámica de instalación y mantenimiento de cestas a implementar en el Municipio de Puerto Colombia.

**Tabla 15.** Instalación y mantenimiento de cestas.

Programa	Barrios	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	La Rosita, Urb. Terminal, Vistamar, El Ancla, Nuevo Horizonte, Centro 1, Centro 2, El Muelle, La Aurora, Vía al Mar, Corredor Universitario, La Risota, Loma Fresca, Colinas del Sol, Villa Rosario, Brisas del Puerto, La Unión, Villa Encanto, Las Margaritas, Urb. Bello Mar, San Carlos, El Corzo, Sal si puedes, Las Américas, Norte 2, Loma de Oro, Salgar, Solinilla, Sabanilla, Playa Modelo, Mara Sofía, El Tamarindo, El Campo, El Playón del Country, Trankilandia, Punta Roca, Los Manatíes, Lagos de Caujaral, Vía Sabanilla, Miramar, Pradomar, Altos de Pradomar, El Castillo, Sol y Mar, Villas de Rauzán, Parcelas del Country, Monte Carmelo, Brisas de Marahuaca, Norte 1, 7 de Agosto, Silencio, Costa Azul, Punta Brava, La Victoria, El Carmen, Pastrana, El Bajito, Villa Campestre 1 y 2, Lagomar, Country Club Villa y Ciudad del Mar y Ciudad de Mallorca	300 (4 años)	La frecuencia de instalación promedio es de 75 cestas al año. Esto se hará a partir de solicitudes de la Administración Municipal, usuarios y requerimientos del servicio.
Reposición de cestas instaladas		Indefinida	Los supervisores de aseo realizan verificación del estado de las cestas, en este sentido si se identifican canecas deterioradas y/o hurtadas se procede a enviar al Distrito la relación de cestas para que puedan realizar la respectiva reposición si aún no han cumplido su vida
Desmantelación de cestas		-	No aplica.
Mantenimiento		366*	Todas las cestas activas instaladas serán objeto de mantenimiento.

\*Nota: Dato correspondiente a la cantidad de cestas instaladas a corte de febrero de 2026.

### 3.6 Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

A continuación, se describen las áreas susceptibles de corte de césped identificadas en el área urbana del Municipio y entregadas mediante el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos; así mismo se indican las frecuencias programadas para la actividad:

**Tabla 16.** Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas.

Barrio	Ubicación del área a intervenir (Carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m <sup>2</sup> )	Frecuencia programada de corte al año
El Ancla	Boulevard Barrio Ancla	85,00	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Centro I	Parque De La Iglesia	223,00	
Villa Campestre	Parque Villa Campestre (CAI)	250,00	
Loma de Oro	Alameda calle 13 – Malecón	7.221,33	
Villa Campestre	Boulevard calle 135	2.432,43	
Corredor Universitario	Boulevard carrera 51B	13.867,38	
Villa Campestre Etapa 2	Boulevard carrera 53	20.626,16	
Corredor Universitario	Calle 111 de carrera 53 – carrera 51B	3.355,53	

Barrio	Ubicación del área a intervenir (Carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m <sup>2</sup> )	Frecuencia programada de corte al año
Corredor Universitario	Calle 112 de carrera 51B – carrera 53	1.076,66	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Corredor Universitario	Calle 120 de carrera 51B – carrera 53	1.540,29	
Universidad del Norte	Calle 125 de carrera 53 – carrera 51B	2.151,11	
Costa Azul y Pastrana	Calle 13 de Vía al Mar – Vuelta del Oso	6.267,08	
Los Corales	Calle 3 Entorno Ciudad del Mar	7.268,29	
Villa Campestre Etapa 2	Carrera 26 de transversal 3 – calle 135	6.266,63	
Loma de Oro	Diagonal 4 de Vía al Mar – carrera 10	5.457,42	
San José	Entorno Colegio San José	9.434,65	
Circunvalar	Entorno Tugo	17.395,38	
Circunvalar	Laterales carrera 53	9.845,40	
Malecón	Parque del Amor	9.283,49	
Villa Arequipe	Vía Arequipe	4.136,09	
Salgar	Trocha del Corregimiento de Salgar	1.038,01	
Villa Campestre	Corredor Universitario Villa Campestre	689,86	
Villa Campestre	Corredor Universitario Ciudad del Mar	533,00	
Villa Campestre	Calle 135 de Cra. 51B a 26 (Acera Par)	466,80	
Villa Campestre	Av. Los Robles de Calle 135 a Av. Las Dunas	276,98	
Villa Campestre	Av. Los Cocos de Av. Las Dunas a Av. Altavista	100,80	
Villa Campestre	Av. Altavista de Av. Los Cocos a Av. Los Robles	667,95	
Villa Campestre	Av. Los Robles de Av. Altavista a las Dunas	1.198,63	
Villa Campestre	Av. Las Dunas de Av. Los Cocos a Cra. 51B	1.879,23	
Sabanilla	Prolongación 51B – Vía Pradomar	19.143,73	
Villa Campestre	Laterales 51B	483,00	
Villa Campestre	Orejas Puente 51B	5.392,31	

\*Nota: De acuerdo con el catastro de áreas públicas entregado por el municipio.

Es importante aclarar que las frecuencias asignadas variarán de acuerdo con el patrón de crecimiento del césped, el cual está ligado al régimen de lluvias de la región. En todo caso, las áreas señaladas serán intervenidas de manera programada cuando la altura del césped supere los 10 cm, tal como lo plantea la normativa vigente.

### 3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Mediante el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Puerto Colombia, la Administración Municipal hizo la entrega del inventario de árboles susceptibles de la actividad de poda, a continuación, se indica la cantidad de árboles identificados y la frecuencia de ejecución.

*Tabla 17. Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas.*

Tipo de árboles	Altura	Zona	Cantidad de árboles a podar por año*	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5m	Cabecera Municipal, Salgar y Corredor Universitario.	528	Máximo dos veces
Tipo 2	5,01m – 15m		512	Máximo dos veces
Tipo 3	15,01m – 20m		0	Máximo dos veces
Tipo 4	Mayor a 20m		0	Máximo dos veces

\*Nota: De acuerdo con el catastro de árboles en vías y áreas públicas entregado por el Municipio.

### 3.8 Actividad de Aprovechamiento

Triple A S.A. E.S.P. no realiza la actividad de aprovechamiento en el Área de Prestación declarada en el presente documento.

### 3.9 Actividad de Tratamiento

Actualmente Triple A S.A. E.S.P. no realiza actividad de tratamiento, por lo que no cuenta con estaciones o planta de tratamiento.

### 3.10 Actividad de Comercialización

#### 3.10.1 Puntos de atención a los usuarios

En el Municipio de Puerto Colombia los usuarios del servicio público de aseo cuentan con los siguientes puntos de atención:

*Tabla 18. Puntos de atención a los usuarios.*

Dirección del punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Oficina Barranquilla Centro Comercial Country Plaza Carrera 53 No.78-10 Local 1	116	Lunes a Viernes	Lunes a viernes: 7:45 a.m. – 4:00 p.m. Jornada continua.
Oficina Soledad Arboleda Calle 30 No. 26-331 LC2,3,4 2do piso Centro Comercial Arboleda	116	Lunes a Viernes	Lunes a viernes: 7:45 a.m. – 4:00 p.m. Jornada continua

Dirección del punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Oficina Puerto Colombia Carrera 10 No. 2-9	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Galapa Calle 16 No. 12-21 Local 2	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Baranoa Carrera 19 No. 16A-16 Local 2	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Sabanagrande Calle 7 No. 7-5	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Santo Tomás Calle 7 No. 9 - 31	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Sabanalarga Calle 19 No.19B-07	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.

### 3.10.2 Medios de contacto

De igual manera los usuarios pueden colocar cualquier petición, queja o reclamo a través de los siguientes canales:

*Tabla 19. Medios de contacto.*

Dirección electrónica página web	<a href="http://www.aaa.com.co">http://www.aaa.com.co</a>
Correo electrónico para radicación de PQR	<a href="https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/">https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/</a>
Línea de atención al cliente	Desde una línea fija: 116 Desde un celular: 605-3850376 WhatsApp: 3169006116 APP: TRIPLEAPP
Servicios adicionales que presta	Asesor en línea a través de <a href="http://www.aaa.com.co">www.aaa.com.co</a>

### 3.10.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Triple A S.A. E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer la relación con los usuarios del servicio de público de aseo del Municipio de Puerto Colombia, los cuales se describen a continuación en la tabla 20.

Tabla 20. *Programa de relaciones con la comunidad y de campañas educativas.*

Localidad	Temas	Programación 2026
Puerto Colombia	Inscripción de instituciones educativas y padrinos.	Febrero
Puerto Colombia	Inauguración <i>Mi Colegio Limpio 2026.</i>	Marzo
Puerto Colombia	Activación y Jornada de limpieza y recuperación <i>Mi Cuadra Ejemplar.</i>	Marzo
Puerto Colombia	Jornadas de voluminosos - <i>Mi Cuadra Ejemplar.</i>	Abril
Puerto Colombia	Activación y Jornada de limpieza y recuperación <i>Mi Cuadra Ejemplar.</i>	Abril
Puerto Colombia	Socialización <i>Uso del Contenedor.</i>	Abril
Puerto Colombia	Capacitaciones buen manejo de residuos en colegios.	Abril
Puerto Colombia	Jornada de Socialización de Horarios y Frecuencias.	Mayo
Puerto Colombia	Taller líder 10 (1era sesión) - <i>Mi Cuadra Ejemplar.</i>	Mayo
Puerto Colombia	Socialización <i>Uso del Contenedor.</i>	Mayo
Puerto Colombia	Taller líder 10 (2da sesión) - <i>Mi Cuadra Ejemplar.</i>	Junio
Puerto Colombia	Inicio Reto Ambiental 1 con profesores y grupos ambientales – <i>Mi Colegio Limpio.</i>	Julio
Puerto Colombia	Jornada de Embellecimiento - <i>Mi Cuadra Ejemplar.</i>	Julio
Puerto Colombia	Taller líder 10 (3era sesión) - <i>Mi Cuadra Ejemplar.</i>	Julio
Puerto Colombia	Socialización <i>Uso del Contenedor.</i>	Agosto
Puerto Colombia	Talleres de Planificación para recuperación de espacios – <i>Mi Colegio Limpio.</i>	Agosto
Puerto Colombia	Capacitaciones buen manejo de residuos en colegios.	Agosto
Puerto Colombia	Jornada de limpieza – <i>Mi Colegio Limpio.</i>	Septiembre
Puerto Colombia	Feria " <i>Cada Gota Cuenta</i> "	Septiembre
Puerto Colombia	Socialización Uso del Contenedor.	Noviembre
Puerto Colombia	Feria Ambiental <i>Mi Colegio Limpio</i> y Jornada de Premiación - Programa <i>Mi Colegio Limpio.</i>	Noviembre

### 3.10.4 Esquema de facturación del servicio

*Tabla 21. Esquema de facturación del servicio.*

Mecanismo de facturación	Descripción	Puntos de pago
Directa	La facturación del servicio público domiciliario de aseo es mensual y la realiza Triple A S.A E.S.P. en conjunto con los servicios de acueducto y alcantarillado.	<p>En cuanto al pago se puede realizar a través de medios electrónicos en PAGACUENTAS, PSE, COLPATRIA, RED DE CAJEROS ATH, REDEBAN, VISA, SERVIBANCA, TARJETAS DE CRÉDITO OLIMPICA y SERFINANZA, RAPPYPAY, WWW.AAA.COM.CO, TRIPLEAPP, NEQUI, TPAGA, DAVIPLATA.</p> <p>En bancos, almacenes, puntos de recaudo y compraventas: AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BCSC, BOGOTÁ, DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, ITAU, BBVA, OCCIDENTE, PICHINCHA, POPULAR, COLPATRIA, OLIMPICA, EXITO, SURTIMAX, CARULLA, JUMBO, CENCOSUD, SUPEREFECTIVO, BALOTO, SUPERGIROS Y EFECTY, OFICINAS 472, PUNTO RED, PUNTO PAGO.</p> <p>De igual forma se cuenta con puntos de recaudo en los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Sabanagrande, Santo Tomás y Sabanalarga.</p> <p>Pagos con cheque a nombre de: Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Financiera.</p>

## 3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas

### 3.11.1 Acuerdo de lavado de áreas públicas

En el municipio de Puerto Colombia no existe otro prestador del servicio público de aseo, razón por la cual no aplica el acuerdo de lavado de áreas públicas.

*Tabla 22. Acuerdo de lavado de áreas públicas.*

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
No aplica	No aplica	No aplica

### 3.11.2 Áreas públicas objeto de lavado

Acorde a lo dispuesto en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, la información de la actividad de lavado de áreas públicas debe corresponder a la definida en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Para el caso del municipio de Puerto Colombia, los puentes peatonales objeto de lavado identificados en el PGIRS fueron demolidos durante el año 2023, por lo cual, no se cuenta con puentes peatonales activos, cesando con ello la actividad de lavado el 30 de junio de 2023.

### 3.12 Residuos Especiales

#### 3.12.1 Condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

*Tabla 23. Actividades para atender los residuos especiales.*

Tipo de residuos	Descripción	Teléfono de Contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos en recintos cerrados o en áreas públicas del Municipio, es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contactar a la Empresa para cotizar y contratar el servicio de recolección, transporte, y disposición final de residuos sólidos. El costo de este servicio será pactado libremente entre la empresa prestadora del servicio de aseo y el organizador del evento, así como su forma de pago.	
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas debidamente autorizados deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas y tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad; y posteriormente presentarlos adecuada y oportunamente para su recolección por parte de Triple A S.A. E.S.P.	
Animales muertos	<p>Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, Triple A S.A. E.S.P efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano; para posteriormente trasladarlos al sitio de disposición final El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial.</p> <p>La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el Municipio solicite el servicio a Triple A S.A. E.S.P.</p>	<p>Página Web: www.aaa.com.co</p> <p>Formulario de PQR´s: <a href="https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/">https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/</a></p>
Residuos de construcción y demolición	<p>La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojado clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características.</p> <p>Triple A S.A E.S.P. será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. Triple A S.A E.S.P. prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes.</p>	<p>Líneas de Atención: 116 – 605 385 0376</p> <p>Asesor en línea: www.aaa.com.co</p>
Residuos especiales	<p>Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.</p> <p>El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre Triple A S.A. E.S.P. y el usuario. En este grupo se incluyen: podas, troncos, escombros y otros (aserrín, madera, icopor, colchones, muebles y enseres).</p> <p>En estos casos, los usuarios deben solicitar el servicio, luego la empresa genera una cotización del servicio (en caso de que aplique) y si el usuario confirma la prestación del servicio los residuos son recogidos en un tiempo establecido y transportados hasta el Relleno Sanitario Los Pocitos.</p>	

### 3.13 Programa de Gestión del Riesgo

Triple A S.A. E.S.P. cuenta con una Plan de Emergencia y Contingencia actualizado acorde a las disposiciones enmarcadas en la Resolución 0154 de 2014, donde establece un conjunto de acciones, que permiten reaccionar eficazmente ante cualquier amenaza potencial que afecte al proceso, implementando soluciones oportunas que permitan minimizar el impacto en la comunidad, el ambiente y la organización.

A continuación, en la tabla 24 se relacionan las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo identificadas en la prestación del servicio y las acciones de respuesta ante las mismas.

*Tabla 24. Programa de gestión del riesgo.*

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla – Impacto Bajo</b> Se presenta conato de incendio, en zonas donde no se ve afectada la continuidad del servicio. Las acciones que implica la alerta amarilla son:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– El personal de brigada más cercano acude al lugar para controlar el conato.</li> <li>– Se levantará la alerta y se regresará a la normalidad en el momento en que se controle el conato.</li> <li>– La evaluación de los daños se realizará inmediatamente se controle el evento y se confirme la continuidad del servicio.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Naranja – Impacto Medio</b> Se declara cuando se presentan incendios en zonas o infraestructura donde se podría ver afectada la continuidad del servicio de aseo. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta naranja son:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se reúne a la brigada de emergencia del relleno sanitario y se inicia con el control del evento, en caso de no poder controlar las llamas, se procede a llamar a y la brigada Triple A.</li> <li>– Se realiza cierre de zona donde ocurre el evento de tal manera que los vehículos que van ingresando y saliendo de disponer residuos mantengan su paso normal.</li> <li>– El jefe del relleno asume el rol de líder operativo de la emergencia, orientando las actividades de control del incendio y el Director planifica las acciones encaminadas al control y continuidad del servicio.</li> <li>– El Coordinador en conjunto con el supervisor de disposición final continúan con el mando de la operación de disposición final.</li> <li>– Una vez controlada la situación se realiza evaluación de daños y se analiza el posible impacto sobre la operación.</li> <li>– La alarma se mantiene a todo el personal hasta que sea controlado por completo el incendio.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se declara cuando se presente incendio en las zonas de operación o en un lugar cercano que obligue a la interrupción del servicio de disposición final. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta roja son las siguientes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se reúne a la brigada de emergencia de Triple A y se inicia con el control del evento, en caso de no poder controlar las llamas, se procede a solicitar ayuda externa.</li> <li>– Se da el aviso a portería para restringir el acceso al Relleno Sanitario.</li> <li>– El Director de Disposición Final, asume el mando en las actividades control del incendio.</li> <li>– El Jefe del Relleno planifica las acciones encaminadas al control y continuidad del servicio.</li> <li>– El coordinador de operaciones asume el mando de la operación de disposición final.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evacua el personal hacia los puntos de encuentro.</li> <li>- El Director y el Jefe del Relleno evalúan los daños y la afectación que estos pueden tener sobre el restablecimiento del servicio.</li> <li>- Se realiza reunión del Comité Central de Emergencia en la sala de crisis, se inicia la planificación de las obras de reparación, se evalúa la disponibilidad de recursos de equipos, maquinaria y humano necesarios, se evalúa la necesidad de cierre temporal del relleno sanitario, en caso de cierre se inicia labores de control de tráfico en las afueras del relleno y se analiza la posibilidad de envío de los residuos a otro relleno sanitario cercano.</li> <li>- Una vez controlada la situación se procede con el diligenciamiento del formato de evaluación de daños y se analiza el posible impacto sobre la operación.</li> <li>- La alarma se mantiene a todo el personal hasta que sea controlado por completo el incendio.</li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>
Bloqueo vías de acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla– Impacto Bajo</b> Se declara cuando existe información de posibles cierres de la vía de acceso al relleno sanitario o cualquier vía dentro de las microrrutas (inferior al 20% de la microrruta) por parte de personal externo, como mecanismo de presión. Para cierres viales o bloqueos en la vía de acceso al relleno inferiores a 3 horas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se utilizan las vías alternas para que los vehículos puedan llegar a las rutas establecidas o al lugar de disposición final; tales como la vía que del relleno sanitario conduce a Tubará, la nueva circunvalar de la prosperidad, entre otras.</li> <li>- Se le informa a las áreas de apoyo: seguridad física y Gestión social, para buscar acercamientos con la comunidad y corroborar la información y buscar mediación con los causantes del bloqueo o cierre de las vías; en caso de fenómenos naturales tener en cuenta al personal de interventoría de obras para posibles reparaciones en la vía, de igual forma director de disposición final.</li> <li>- En caso de bloqueos en las microrrutas, se procede a realizar ingreso manual a las vías que presenten obstrucción, de modo que se permita realizar la recolección con los operarios de aseo.</li> <li>- El líder operativo de recolección y transporte y/o Disposición fina, hace seguimiento a la situación y es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se declara cuando se presenta un bloqueo en la vía de acceso las microrrutas (entre el 20% y el 50% de la microrruta) o al relleno sanitario entre 3 y 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se utilizan vías alternas para que los vehículos puedan llegar al lugar de disposición final; tales como la vía que del relleno sanitario conduce a Tubará, la nueva circunvalar de la prosperidad, entre otras y/o se utilizan rellenos sanitarios alternos para la disposición final de los residuos.</li> <li>- El líder operativo informa de la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación.</li> <li>- Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) y demás entes que puedan a dar solución a la situación.</li> <li>- En caso de bloqueos en las microrrutas, se procede a realizar ingreso manual a las vías que presenten obstrucción, de modo que se permita realizar la recolección con los operarios de aseo.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se declara cuando se presenta un bloqueo en la vía de acceso a las microrrutas (superior al 50% de la microrruta) o al relleno sanitario que supera las 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo. Se utilizan las vías alternas para que los vehículos puedan llegar al lugar de disposición final; tales como la vía que del relleno sanitario conduce a Tubará, la nueva Circunvalar de la Prosperidad, entre otras; y/o se utilizan rellenos sanitarios alternos para la disposición final de los residuos sólidos.</li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Bloqueo vías de acceso	<p>Activación del plan de emergencia y contingencia. El Comité Central de Emergencias se reúne permanente en la sala de crisis, mientras dura la atención de la emergencia.</p> <p>Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</p> <p>Debe solicitarse ante los entes territoriales la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, que afectan de manera importante la continuidad del servicio.</p> <p>Una vez finalizada la emergencia el Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación.</p>	
Movimiento en Masa / Avalancha	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla– Impacto Bajo</b> La temporada de lluvia puede aumentar los niveles freáticos y la saturación en el suelo, aumentando el riesgo de movimiento en masa o deslizamientos / avalanchas en las zonas de amenaza. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias.</li> <li>– Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas.</li> <li>– Monitorear las condiciones de estabilidad de la masa de residuos sólidos depositados en el relleno sanitario.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se evidencia el riesgo por posible movimiento en masa o deslizamientos con la formación de asentamientos y agrietamientos en las celdas clausuradas y semiclausuradas del relleno sanitario. El procedimiento es: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Acordonar la zona.</li> <li>– Recolección de los residuos dispersos en las zonas del relleno que se vieron afectadas.</li> <li>– Aplicación de producto químico para el control de olores (Cal e inhibidor de olores)</li> <li>– Conformación de taludes y terrazas afectadas</li> <li>– Control de lloraderos de lixiviados</li> <li>– Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con mantos temporales.</li> <li>– Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con material terreo.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>– El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>– El líder operativo de la emergencia en compañía del Director de Disposición Final, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continua o no recibiendo residuos sólidos, en caso de no poder continuar con el proceso de disposición de residuos se deberá llevar los residuos a otro relleno sanitario.</li> <li>– Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del movimiento.</li> <li>– En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés.</li> <li>– Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control.</li> <li>– Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>– Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p>Retención de Infraestructura y Personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla– Impacto Bajo</b> Se declara cuando existe información de posibles retenciones de infraestructura o personal, por parte de entes externos, como mecanismo de presión y su duración es menor a 3 horas.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– En el tiempo que dure la retención del vehículo, personal o equipo, se reemplazaran las funciones de los mismos con la infraestructura disponible.</li> <li>– Se les informa a las áreas de apoyo: seguridad física y Gestión social, para buscar acercamientos con la comunidad y corroborar la información y buscar mediación con los causantes de la retención; en caso de ser causado por inconvenientes como fenómenos naturales u otros servicios públicos (energía o alcantarillado) tener en cuenta al personal de interventoría de obras y saneamiento para posibles reparaciones en la vía, de igual forma al director de disposición final.</li> <li>– El líder operativo de barrido, recolección y transporte hace seguimiento a la situación y es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se declara cuando se presenta una retención entre 3 y 8 horas.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– En el tiempo que dure la retención del vehículo, personal o equipo, se reemplazaran las funciones de los mismos con la infraestructura disponible.</li> <li>– El líder operativo informa de la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación.</li> <li>– Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) y demás entes que puedan a dar solución a la situación.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se declara cuando se presenta una retención de infraestructura por más de 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo en el área de influencia.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se continúa utilizando infraestructura adicional para suplir las obligaciones del vehículo, personal o equipo retenido.</li> <li>– Activación del plan de emergencia y contingencia. El Comité Central de Emergencias se reúne permanente en la sala de crisis, mientras dura la atención de la emergencia.</li> <li>– Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>– Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, que afectan de manera importante la continuidad del servicio.</li> <li>– Una vez finalizada la emergencia el Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>
<p>Parálisis parcial o total del personal directo y/o contratista</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla– Impacto Bajo</b> Se declara cuando existe información de posibles parálisis de personal, contratista, o parálisis de menos del 10% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y del 10% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazaran las funciones de los mismos con los proveedores disponibles.</li> <li>– En caso de falta de recursos por parte de los contratistas, se suministrarán las herramientas requeridas en acuerdo con el stock disponible en almacén.</li> <li>– El líder operativo será el coordinador de o el jefe del relleno quien hará seguimiento a la situación.</li> <li>– El director toma el rol de coordinador operativo planificando las actividades a realizar, es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p>Parálisis parcial o total del personal directo y/o contratista</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se declara cuando se presenta una parálisis del contratista y/o directo superior al 10% de la operación y menor al 15% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y entre 10% y 30% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– En caso de falta de recursos por parte de los contratistas, se suministrarán las herramientas requeridas en acuerdo con el stock disponible en almacén.</li> <li>– En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazaran las funciones de los mismos con los proveedores disponibles.</li> <li>– El líder operativo será el coordinador de zona afectada o el jefe del relleno quien hará seguimiento a la situación.</li> <li>– El director toma el rol de coordinador operativo planificando las actividades a realizar, es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación.</li> <li>– Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>– Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) si se presentan hostilidades de parte del contratista y demás entes que puedan a dar solución a la situación.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se declara cuando se presenta una parálisis del directo o contratista superior al 15% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y superior al 30% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana; impidiendo la prestación normal del servicio de aseo en el área de influencia.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se continúa utilizando infraestructura adicional para suplir las obligaciones del vehículo, personal.</li> <li>– En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazaran las funciones de los mismos con los proveedores disponibles.</li> <li>– El líder operativo será el director de disposición o recolección de residuos sólidos quien hará seguimiento a la situación.</li> <li>– El Gerente de aseo toma el rol de coordinador operativo planificando las actividades a realizar, además se informará la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación.</li> <li>– Para el caso de la terminación de la relación contractual con cualquier contratista de aseo (para las actividades de barrido de vías y áreas públicas), el primer punto a evaluar será la ampliación del contrato existente, por un tiempo que permita realizar un nuevo proceso licitatorio para adjudicar la ejecución de las actividades realizadas por el actual contratista.</li> <li>– En caso de presentarse una respuesta negativa por parte del mismo, el líder operativo reorganizará la operación con el equipo propio y el equipo faltante será suplido con equipo alquilado. Adicionalmente se deberá contactar a los otros contratistas con los que cuenta Triple A, con el fin, de proporcionar el personal necesario para continuar con la normal operación.</li> </ul> </li> </ul> <p>El Líder Operativo en conjunto con el Jefe de Planeación de Aseo realizarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reorganizar el esquema operativo, si se requiere</li> <li>2. Reforzar el recurso humano de la operación.</li> <li>3. Entregar a cada uno de los coordinadores, supervisores y conductores, el nuevo esquema de microrrutas para la prestación del servicio.</li> </ol> <p>Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) si se presentan hostilidades de parte del contratista y demás entes que puedan a dar solución a la situación.</p> <p>Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</p> <p>Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, que afectan de manera importante la continuidad del mismo.</p> <p>Una vez finalizada la emergencia, el comité central evaluará la magnitud de afectación.</p>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Sismos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla– Impacto Bajo</b> Se presentan sismos de baja intensidad y magnitud, aumentando el riesgo de movimiento en masa o deslizamientos en las celdas de disposición. Durante este periodo de amenaza se deberá realizar las siguientes actividades:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se debe estar atento a las alertas sobre posibles réplicas.</li> <li>– Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas.</li> <li>– Monitorear las condiciones de estabilidad de la masa de residuos sólidos depositados en el relleno sanitario.</li> <li>– Verificación de las condiciones de la infraestructura.</li> <li>– Ubicación del personal en el punto de encuentro.</li> </ul> </li>   <li>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se presentan sismos de mediana intensidad y magnitud, se evidencia el riesgo por posible movimiento en masa o deslizamientos con la formación de asentamientos y agrietamientos en las celdas clausuradas y semiclausuradas del relleno sanitario. El procedimiento a seguir será:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Acordonar la zona.</li> <li>– Ubicación del personal en el punto de encuentro.</li> <li>– Se debe estar atento a las alertas sobre posibles réplicas.</li> <li>– Recolección de los residuos dispersos en las zonas del relleno que se vieron afectadas.</li> <li>– Aplicación de producto químico para el control de olores (Cal e inhibidor de olores).</li> <li>– Conformación de taludes y terrazas afectadas.</li> <li>– Control de lloraderos de lixiviados.</li> <li>– Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con mantos temporales.</li> <li>– Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con material terreo.</li> <li>– Verificación de las condiciones de la infraestructura.</li> </ul> </li>   <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se presentan sismos de gran intensidad y magnitud, se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>– El líder operativo de la emergencia en compañía del Director de Disposición Final, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continúa o no recibiendo residuos sólidos, en caso de no poder continuar con el proceso de disposición de residuos se deberá llevar los residuos a otro relleno sanitario.</li> <li>– El líder operativo evaluará las condiciones de la infraestructura administrativa por posibles colapsos.</li> <li>– Ubicación del personal en el punto de encuentro.</li> <li>– Todo el personal deberá estar atento a posibles réplicas</li> <li>– Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del movimiento.</li> <li>– En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés.</li> <li>– Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control.</li> <li>– Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>– Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud del evento.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Vendaval, tornados/ Trombas/ Huracán	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla – Impacto Bajo</b> En temporada de lluvia se pueden presentar vendavales. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias.</li> <li>– Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas.</li> <li>– Monitoreo del fenómeno meteorológico, verificando reportes del IDEAM.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Naranja – Impacto Medio</b> Se evidencia el fenómeno natural. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento es:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificar zonas afectadas</li> <li>– Ejecución de la actividad de barrido, corte de césped, poda de árboles y de más, en las zonas afectadas completando la programación del día.</li> <li>– Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día.</li> <li>– No se presenta afectación superior a 3 horas.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se evidencia el fenómeno natural; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>– El líder operativo de la emergencia en compañía del jefe de operaciones de aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar.</li> <li>– Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías.</li> <li>– En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés.</li> <li>– Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control.</li> <li>– Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>– Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declararla emergencia.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>
Mar de Leva	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla– Impacto Bajo</b> En temporada de lluvia se pueden presentar fuertes vientos y aumento de los niveles del mar. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias.</li> <li>– Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas, verificando los reportes de IDEAM.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se evidencia el fenómeno natural. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificar zonas afectadas</li> <li>– Ejecución de la actividad de limpieza de playas, en las zonas afectadas completando la programación del día.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Mar de Leva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día.</li> <li>- No se presenta afectación superior a 3 horas.</li> </ul> <p>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se evidencia el fenómeno natural; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>- El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de Operaciones de recolección y transporte, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar.</li> <li>- Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías.</li> <li>- En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> <li>- El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés.</li> <li>- Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control.</li> <li>- Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>- Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo.</li> <li>- El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.</li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>
Tsunami	<p>● <b>Alerta Amarilla – Impacto Bajo</b> En temporada de lluvia se pueden presentar fuertes vientos y aumento de los niveles del mar. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias.</li> <li>- Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas, verificando los reportes de IDEAM.</li> </ul> <p>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se tiene conocimiento de eventos sísmicos. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar zonas afectadas</li> <li>- Ejecución de la actividad de limpieza de playas, en las zonas afectadas completando la programación del día.</li> <li>- Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día.</li> <li>- No se presenta afectación superior a 3 horas.</li> </ul> <p>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se evidencia el fenómeno natural; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento:</p>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Tsunami	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>- El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de Operaciones de recolección y transporte, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar.</li> <li>- Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías.</li> <li>- En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> <li>- El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés</li> <li>- Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control.</li> <li>- Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>- Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo.</li> <li>- El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.</li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>
Tormenta eléctrica / Avenida torrencial (incluye arroyos) / Granizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarillo- Impacto Bajo</b> En temporada de lluvia se pueden presentar tormentas eléctricas, /granizadas que ambos a su vez podrían generar avenidas torrenciales (incluyendo arroyos). Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias.</li> <li>- Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas.</li> <li>- Monitoreo del fenómeno meteorológico, verificando los reportes de IDEAM.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Naranja- Impacto Medio</b> Se evidencia el fenómeno natural. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar zonas afectadas</li> <li>- Ejecución de la actividad de barrido, corte de césped, poda de árboles y de más, en las zonas afectadas completando la programación del día.</li> <li>- Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día.</li> <li>- No se presenta afectación superior a 3 horas.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Roja - Impacto Alto</b> Se evidencia el fenómeno natural; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>- El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de Operaciones de aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar.</li> <li>- Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías.</li> <li>- En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Tormenta eléctrica / Avenida torrencial (incluye arroyos) / Granizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés</li> <li>- Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control.</li> <li>- Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>- Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo.</li> <li>- El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.</li> </ul>	
Inundación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarillo- Impacto Bajo</b> En temporada de lluvia se pueden presentar inundaciones. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias.</li> <li>- Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas.</li> <li>- Monitoreo del fenómeno meteorológico, verificando los reportes de IDEAM.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Naranja- Impacto Medio</b> Se evidencia fuertes lluvias y aguas estancadas en zonas aisladas. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar zonas afectadas.</li> <li>- Ejecución de la actividad de barrido, corte de césped, poda de árboles y de más, en las zonas afectadas completando la programación del día.</li> <li>- Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día.</li> <li>- No se presenta afectación superior a 3 horas.</li> </ul> </li> <li>● <b>Alerta Roja - Impacto Alto</b> Se evidencia fuertes lluvias y aguas estancadas en el municipio; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>- El líder operativo de la emergencia en compañía del jefe de operación aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar.</li> <li>- Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías.</li> <li>- En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> <li>- El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés</li> <li>- Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control.</li> <li>- Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>- Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo.</li> <li>- El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declararla emergencia.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p>Afectación en la infraestructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarilla– Impacto Bajo</b> Se presenta afectación en la infraestructura de baja intensidad y magnitud, aumentando el riesgo de desplome o caídas o fallas de cierta infraestructura. Durante este periodo de amenaza se deberá realizar las siguientes actividades:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se debe estar atento a las alertas de caídas de la infraestructura que esté afectada pero que aún se encuentre en pie.</li> <li>– Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas.</li> <li>– Monitorear las condiciones de los procesos unitarios y de los equipos que hacen parte de la planta de tratamiento de lixiviados y de más procesos operativos.</li> <li>– Ubicación del personal en el punto de encuentro para cada una de las posibles sedes afectadas.</li> </ul> </li>   <li>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se presenta afectación en la infraestructura de mediana intensidad y magnitud, se evidencia el riesgo por posible de colapso de la infraestructura, como ruptura de tubería de conducción de lixiviados de determinado proceso unitario, rupturas o fisuras que provoquen filtraciones de lixiviados de los filtros, clarificadores, piscinas de almacenamiento de lixiviados tanto crudo como tratado, infraestructura física de las oficinas, centro de control y pesaje, entre otras. El procedimiento a seguir será:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Acordonar la zona</li> <li>– Ubicación del personal en el punto de encuentro</li> <li>– Acordonar el área afectada por el evento, impidiendo el paso del personal a esta.</li> <li>– Se debe estar atento a las alertas de caídas de la infraestructura que esté afectada pero que aún se encuentre en pie.</li> <li>– Recolección de los residuos dispersos en las zonas de la planta que se vieron afectadas.</li> <li>– Corrección de fugas o grietas que haya podido sufrir cualquier proceso unitario.</li> <li>– Recolección de lixiviado derramado, en caso de que aplique.</li> <li>– Verificación y reparación de las condiciones de la infraestructura, reposición de herramientas y equipos que pudieron verse afectados con el evento.</li> </ul> </li>   <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Si se presentan colapso en la infraestructura de gran consideración, se deberá realizar una evaluación de la afectación de los procesos unitarios por la materialización del riesgo frente a la continuidad del tratamiento del lixiviado, ejecutando el siguiente procedimiento:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar los procesos unitarios afectados y el grado de afectación, para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>– El líder operativo de la emergencia en compañía del líder del servicio afectado, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continúa o no con el servicio, en caso de no poder continuar con el proceso afectado, para el caso de disposición final optar por el relleno sanitario más cercano para la disposición de los residuos.</li> <li>– El líder operativo evaluará las condiciones de la infraestructura de los servicios afectados.</li> <li>– Ubicación del personal en el punto de encuentro</li> <li>– Todo el personal deberá estar atento a posibles caídas de la infraestructura que todavía se encuentra en pie.</li> <li>– Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del escombros producto del colapso.</li> <li>– En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés.</li> <li>– Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud del evento.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Interrupción del fluido eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta Amarillo– Impacto Bajo</b> En temporada de lluvia se pueden presentar constantes fallas en la prestación del servicio de energía eléctrica. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias.</li> <li>– Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas.</li> </ul> </li>   <li>● <b>Alerta Naranja– Impacto Medio</b> Se evidencia el fenómeno antrópico en horario nocturno. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificar zonas afectadas</li> <li>– Ejecución de la actividad de barrido de vías, en las zonas afectadas completando la programación del día.</li> <li>– No se presenta afectación superior a 3 horas.</li> </ul> </li>   <li>● <b>Alerta Roja – Impacto Alto</b> Se evidencia el fenómeno antrópico; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia.</li> <li>– El líder operativo de la emergencia en compañía del jefe de operación aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar.</li> <li>– Coordinar la disponibilidad de materiales como torres de iluminación, linternas y/o lámparas portátiles de alto brillo.</li> <li>– En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés</li> <li>– Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control.</li> <li>– Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños.</li> <li>– Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo.</li> <li>– El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declararla emergencia.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.</p>

### 3.14 Subsidios y Contribuciones

#### 3.14.1 Factores de subsidios y aporte solidario

Acorde a lo dispuesto en el Acuerdo 007 de 2023 del Concejo Municipal de Puerto Colombia los siguientes son los porcentajes de subsidios y aportes solidarios para el servicio público de aseo:

*Tabla 25. Factores de subsidios y aporte solidario.*

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-70%	-
Estrato 2	-40%	-
Estrato 3	-15%	-
Estrato 4	-	-
Estrato 5	-	72%
Estrato 6	-	84%
Industrial	-	32%
Comercial	-	52%
Oficial	-	-

#### 3.14.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

*Tabla 26. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.*

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores.	31-07-2023	Acuerdo 007
Acuerdo del concejo municipal que define los factores.	27-11-2018	Acuerdo 007
Acuerdo del concejo municipal que define los factores.	06-12-2017	Acuerdo 014
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.	06-08-2002	Acuerdo 009

#### 3.14.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

En la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Puerto Colombia, el ente territorial no ha aportado equipos, elementos y/o recursos; por tanto, no aplica.

#### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

En el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Puerto Colombia quedaron contempladas obligaciones del prestador del servicio público de aseo, las cuales se describen a continuación en la tabla 27.

Tabla 27. Cumplimiento obligaciones del prestador asociadas al PGIRS.

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma (Año)			
				1	2	3	4
Programa de Recolección y Transporte	Implementación de un sistema de contenerización	Implementación de la recolección mecanizada a los grandes productores con generación de residuos sólidos $\geq 10 \text{ m}^3$ (usuarios seleccionados).	Implementación de un sistema de recolección mecanizada en el Municipio de Puerto Colombia.	x	x	x	x
		Implementación de la recolección mecanizada a los usuarios agrupados y grandes productores con generación de residuos sólidos $< 10 \text{ m}^3$ (usuarios seleccionados).		x	x	x	x
		Evaluar la viabilidad de la recolección mecanizada en la zona urbana del Municipio.					x
Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Ampliación del Servicio de Limpieza y Barrido de Vías en el Municipio de Puerto Colombia.	Realizar un inventario de las vías públicas pavimentadas y no pavimentadas a las cuales no se les presta el servicio de barrido y limpieza (papeleo).	Aumentar mínimo el 10% de los kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, ejecutados actualmente.	x			
		Diseñar los lineamientos y estrategias relacionados con la incorporación de la actividad de limpieza en las vías no pavimentadas del municipio.		x			
		Formular un plan de ejecución para aumentar cobertura y frecuencias actuales de la actividad de barrido y limpieza en el municipio de Puerto Colombia.		x	x	x	x
	Aumento del número de cestas instaladas en vías y áreas públicas del Municipio.	Realizar el inventario de canecas existentes en las zonas públicas del Municipio.	Alcanzar la relación de 32,36 cestas públicas/Km <sup>2</sup>	x			
		Identificar las vías y áreas públicas que requieren la instalación de canecas o un mayor número de ellas.		x	x	x	x
		Implementar el plan de instalación de canecas en las vías y áreas públicas del Municipio.		x	x	x	x
Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas	Prestación del Servicio de Limpieza de Playas en el Municipio "Limpiando Nuestras Playas".	Prestación del servicio de limpieza de playas ubicadas en la zona urbana del municipio utilizada para la actividad turística (256,11 Km).	Limpieza de los 256,11 Km estimados para la limpieza de playas.	x	x	x	x

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma (Año)			
				1	2	3	4
Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	Actividad de Poda de Árboles y Corte de Césped en el Municipio de Puerto Colombia.	Intervención de las áreas susceptibles de corte de césped y poda de árboles	Intervención del 100% de las vías y áreas públicas identificadas susceptibles de corte de césped y poda de árboles en el Municipio.	x	x	x	x
Programa de lavado de áreas públicas	Actividad de Lavado de Áreas Públicas en el Municipio de Puerto Colombia.	Ejecución de la actividad de lavado a las vías y áreas públicas identificadas y notificadas por la administración municipal.	Intervención del 100% de las vías y áreas públicas identificadas susceptibles lavado en el Municipio.	x	x	x	x
Programa de Disposición Final	Erradicación de Puntos Críticos	Identificar los puntos críticos de vertido incontrolado en el Municipio	Aplicar las acciones pertinentes para erradicar los puntos críticos identificados en el Municipio	x			
		Recopilar los datos necesarios para estudiar las alternativas y estrategias necesarias para ejecutar el cierre de los puntos críticos identificados.		x			
		Implementar las alternativas correctivas para mitigar los impactos producidos por los residuos en los botaderos identificados.			x	x	x
Programa de Gestión del Riesgo	Medidas de prevención y mitigación del riesgo	Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Municipio.	Definir las estrategias dispuestas a la prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos.	x	x	x	x
		Estructurar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Municipio.		x	x	x	x
		Diseñar medidas de prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Municipio.		x	x	x	x

## 5. ESTÁNDARES DE SERVICIO

Los siguientes son los estándares del servicio para el Municipio de Puerto Colombia asociados al régimen de calidad y descuentos contenidos en la resolución CRA 720 de 2015 o la norma que la aclare, modifique o adicione.

La entrada en vigencia de los descuentos asociados a la calidad del servicio de aseo obedecerá a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución CRA 720 de 2015.

*Tabla 28. Estándares de servicio asociados al régimen de calidad y descuentos.*

Actividad	Indicador	Estándar	Meta a Alcanzar y Gradualidad
Cobertura	Cobertura en el área de prestación del servicio	Prestadores que prestan el servicio en municipios con más de 5.000 suscriptores en el área urbana del Distrito	100%
Recolección	Calidad en la Frecuencia	Frecuencia Establecida CSP	100%
	Calidad en el Horario	Horario CSP + 3 horas	
	Calidad en la Recolección	Sin presencia de bolsas con residuos ordinarios después de realizada la actividad de recolección	100%
Barrido y Limpieza	Calidad de Barrido	Sin presencia de residuos o arenillas en las vías y áreas públicas después de realizada la actividad de limpieza y barrido.	100%
Disposición Final	Compactación en Relleno Sanitario	Densidad de Diseño (Ton/m <sup>3</sup> )	100%
Comercial	Incumplimiento de Reclamos comerciales por facturación	4 reclamos comerciales por facturación por cada 1.000 suscriptores en el año 5.	100%

Teniendo en cuenta que la metodología tarifaria CRA 720 de 2015 inició su aplicación para Triple A S.A ESP, el 01 de abril del año 2016, (CIRCULAR SSPD – CRA 20151000000074) y que la misma norma establece que la meta de cuatro (4) reclamos comerciales por cada 1.000 suscriptores se deberá empezar a cumplir en el año cinco (5), es decir a partir del 01 de abril del año 2020; en la tabla 2 del presente documento se establecen las metas fijadas desde el año dos (2) de la resolución, hasta el año cinco (5) acorde a lo ya señalado.

Los siguientes motivos de caso fortuito o de fuerza mayor pueden ser causal de retraso en los horarios de barrido y recolección:

- Fenómenos naturales de alta intensidad como sismos, avalanchas, granizadas, tormentas eléctricas, tsunamis, vendavales, tornados, trombas, huracanes y/o lluvias intensas o prolongadas en el municipio de Puerto Colombia que desencadenen en



arroyos, mar de leva, inundaciones o afectaciones a la vía de acceso por donde se debe circular la operación de recolección.

- Alteraciones de orden público que afecten la movilidad o el acceso a las vías.
- Insurrección civil, interrupción del fluido eléctrico, retenciones de infraestructura y personal – actos vandálicos que afecten seriamente la continuidad del sistema de recolección.

En caso de presentarse suspensión del horario de prestación del servicio público de aseo por cualquier causa de caso fortuito u de fuerza mayor, Triple A mantendrá informados a los usuarios de dicha circunstancia e implementará las medidas transitorias requeridas.

**Nota 1:** Los retrasos en horarios de barrido y recolección causados por los motivos ya citados no son causales objeto de descuento dentro del citado régimen.

**Nota 2:** El Incumplimiento de Reclamos comerciales por facturación obedece solo aquellos fallados a favor del suscriptor en segunda instancia acorde a la Resolución CRA 720 de 2015.

**Nota 3:** La meta de compactación del relleno sanitario será la impuesta por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.